

CONVENIO.

En Sombrerete, Zac., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Celebran el presente convenio por una parte el ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO y la LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ, Presidente y Sindica Municipal respectivamente del Municipio de Sombrerete Zacatecas, y por otra parte el C. J. JOSÉ ANTONIO ORTIRZ RAMÍREZ Delegado Municipal en la comunidad Colonia Hidalgo Sombrerete, Zac. EL cual sujetan bajo las siguientes:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declaran los representantes del Municipio que, dentro de las facultades del Ayuntamiento en materia de obras y servicios públicos debemos cumplir con eficacia y oportunidad en la prestación de los mismos según lo establece el artículo 60 fracción IV inciso e) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Por lo tanto es de interés apoyar el servicio de Seguridad Pública en la comunidad de Colonia Hidalgo Sombrerete, Zac. Apoyo que consistirá en aportar de forma semanal la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) para la compra del combustible que utilizara la Patrulla asignada a la comunidad para el servicio de Seguridad Pública.

De igual forma y a fin de contribuir al servicio de recolección de los residuos en la Comunidad de Colonia Hidalgo Sombrerete, Zac., se otorga un apoyo económico que consistirá en aportar de forma semanal la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) para la compra del combustible que utilizara el camión designado para el servicio de recolección de los residuos.

Dichos apoyos serán por el término de un año a partir del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve al día cuatro de marzo del año dos mil veinte.

SEGUNDA.- Declara el C. JOSÉ ANTONIO ORTIZ RAMÍREZ, que en su calidad de Delegado Municipal de la comunidad de Colonia Hidalgo Sombrerete, Zac., y en representación de dicha comunidad solicita el apoyo económico al Municipio de Sombrerete, para que la patrulla asignada a la comunidad tenga suficiente combustible y



se realicen en ella los Servicios de Seguridad Pública. Y el camión asignado para la recolección de los residuos también cuente con el combustible necesario y lleve a cabo su servicio en dicha comunidad.

TERCERA.- Declara el Municipio por conducto de sus representantes, que el apoyo económico será por medio de vales de combustible por la cantidad ya señalada, y serán entregados cada semana al C. JOSÉ ANTONIO ORTIZ RAMÍREZ por parte del Departamento de Tesorería del Municipio de Sombrerete Zac., para la compra del combustible de la patrulla en la que se prestan los servicios de Seguridad Pública y el camión recolector de los residuos en la comunidad de Colonia Hidalgo Sombrerete, Zac.

POR EL MUNICIPIO:

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DIAZ.

SÍNDICA MUNICIPAL.

Sombrerete, Zau.

EL BENEFICIARIO.

LA COMUNIDAD DE COLONIA HIDALGO

SOMBRERETE ZACATECAS.

POR CONDUCTO DEL DELEGADO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO ORTIZ RAMÍREZ.

REGISTRO DE RECORRIDO: CAMION RECOLECTOR DE BASURA DE LA COL. HIDALGO

del 04 al 08 de Febrero de 2019

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	TIRAR BASURA	ELEMENTO
Hidalgo Calle Luis Moya	04-02-19					DIARIO	
Calle 5 de Febrero		05-02-19				DIARIO	
Calle Aquiles Serdan							
Calle Genaro Codina			06-02-19			DIARIO	
Calle Pino Suarez							
lle 5 de Mayo				07-02-19		DIARIO	
Calle Emiliano Zapata							
Calle Pedro Moreno					08-02-19	DIARIO	
Esc. Prim. Miguel Hidalgo							

